

ACUERDO N° 164

Buin, 11 de julio de 2022

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 58, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para renovación del contrato por el Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad con la empresa SUAT SpA, por seis meses o hasta que se adjudique el servicio en una nueva licitación, no pudiendo exceder esta renovación los 12 meses. Por exceder el contrato las 500 UTM de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 164

Por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la renovación del contrato por el Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad con la empresa SUAT SpA, por seis meses o hasta que se adjudique el servicio en una nueva licitación, no pudiendo exceder esta renovación los 12 meses. Por exceder el contrato las 500 UTM de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG. fep
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- DAF
- SECPLA
- ADMU
- Archivo SECMU



SECMU
CTA ALCALDE
CONCESO DRAINARIO
+ EXCESO MONTO 500 UTM.



MEMORANDUM N° 771 /2022

ANT.: Memorandum N° 589 de la Dirección Jurídica de fecha 28.06.22.

Memorandum N° 630 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26.05.22.

Contrato N° 55 "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" de fecha 02.07.19 a cargo de la empresa SUAT SPA.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

MAT.: Solicita Decretar Renovación de Contrato.

Buín, 28 de junio de 2022

DE: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SEÑOR JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE.

Teniendo presente lo señalado en el ANT., que en virtud del pronunciamiento de la Dirección Jurídica respecto a la renovación del contrato por el "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" con la empresa SUAT SPA , RUT N° 76.380.151 – 9 por los próximos 6 meses a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, considerando que el día 1° de febrero de 2023 deberá estar en vigencia el nuevo contrato por este servicio, licitación que en estos momentos está en proceso de preparación de la propuesta pública. Además de considerar la instrucción del Administrador Municipal al margen del Memorandum N° 589 en el sentido de: "solicitar lo que corresponde según lo informado", en el documento en mención.

Por lo anteriormente informado solicito a Usted ordenar que se decrete la renovación del contrato en los términos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas en Memorandum N° 630 de fecha 26.05.22 y del respaldo de la disponibilidad de recursos para la renovación del contrato según Certificado N° 32 de fecha 16.06.22 emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.

Saluda atentamente a Usted,

[Handwritten signature]

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V.V.S. / R.P.P. / R.A.C. / rac.

- Distribución:
- Destinatario.
 - ITS Servicio de Vigilancia.
 - Archivo D.A.F.

ALCALDIA
28 JUN 2022
SECRETARIA

RECIBIDO
ADMINISTRACION
28 JUN 2022
FIRMA